

**RESOLUCIÓN No. 094972  
(08/04/2021)**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA FECHA DE VENTA SEMILLAS Y SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAIZ TECNIFICADO PARA LA PRODUCCION DE GRANO (DURO), MAIZ PARA PRODUCCION DE SEMILLAS E INVESTIGACION, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA COSECHA DEL SEMESTRE A - 2021**

**EL GERENTE SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 2442 de 2013, la resolución 3168 de 2015, los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 4765 de 2008 y la resolución 075244 de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA desarrollar y supervisar el cumplimiento de las normas en materia de Sanidad Agropecuaria, así como ejercer el control técnico de las semillas para siembra, establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, control, manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales y sus productos.

Que es necesario disminuir los riesgos para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo la fijación de las fechas de venta y siembra para los diferentes cultivos una medida de protección sanitaria en tal sentido.

Que la gerencia seccional Valle del Cauca, expidió la Resolución No. 090455 del 20 de enero de 2021: *“Por la cual se determinan las fechas de registros de agricultores, venta de semillas y siembra de cultivos de maíz en el Departamento del Valle del Cauca, en el semestre A -2021”*

Que en la mencionada resolución se fijó las fechas límite para registro de agricultores, venta de semillas y siembra de cultivos de maíz en el Departamento del Valle del Cauca, en el semestre A -2021 así:

CULTIVO	VENTA SEMILLA	SIEMBRA DE SEMILLA
	HASTA	HASTA
Maíz tecnificado para a producción de granos (DURO)	10 DE ABRIL	10 DE ABRIL
Maíz para la producción de semillas e investigación	25 DE ABRIL	25 DE ABRIL
Maíz para la producción de forraje (ENSILAJE)	1 DE JUNIO	1 DE JUNIO
Maíz dulce y Choclo	23 DE MAYO	1 DE JUNIO

**RESOLUCIÓN No. 094972  
(08/04/2021)**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA FECHA DE VENTA SEMILLAS Y SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAIZ TECNIFICADO PARA LA PRODUCCION DE GRANO (DURO), MAIZ PARA PRODUCCION DE SEMILLAS E INVESTIGACION, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA COSECHA DEL SEMESTRE A - 2021**

Que en oficios recibidos por correo electrónico del 25 de marzo, 5, 6 y 7 de abril de 2021, por parte del gremio FENALCE, empresa AGROINSUMOS SAS, empresa CORTEVA AGRISCIENCE, asistentes técnicos del norte y centro del Valle del Cauca, productores de maíz duro y el Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT; solicitaron a esta Gerencia Seccional, ampliar fechas de siembra de maíz tecnificado para la producción de grano (duro), maíz para investigación y producción de semilla; argumentando exceso de lluvias en los meses de febrero, marzo y abril, atrasando la cosecha del semestre B – 2020 e impidiendo que el suelo tenga piso para poder introducir maquinaria para los procesos de siembra del semestre A -2021. A esto se le suma las graves inundaciones en algunos municipios por el crecimiento y desbordamiento del río Cauca y algunos afluentes importantes de la región.

Que en reunión interna, realizada entre los profesionales Dirección Técnica de Sanidad Vegetal y la Gerencia Seccional Valle del Cauca, analizaron la solicitud y razones expuestas por las empresas, productores, asistentes técnicos, FENALCE y CIAT; emitiendo concepto favorable para dar viabilidad a la ampliación del plazo para siembra de maíz tecnificado para la producción de grano (DURO), investigación y producción de semillas, en el primer semestre del 2021.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 4 y 5 de la Resolución No. 090455 del 20 de enero de 2021, relacionado con las fechas límite para venta y siembra de semilla para el cultivo de maíz tecnificado para producción de granos (DURO), maíz para investigación y producción de semillas, en el departamento del Valle del Cauca para la cosecha del semestre A del 2021:

CULTIVO	VENTA SEMILLA	SIEMBRA DE SEMILLA
	HASTA	HASTA
Maíz tecnificado para la producción de granos (DURO)	Abril 25 de 2021	Abril 25 de 2021
Maíz para producción de semillas y temas de investigación de semillas	Mayo 10 de 2021	Mayo 10 de 2021

**RESOLUCIÓN No. 094972  
(08/04/2021)**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA FECHA DE VENTA SEMILLAS Y SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAIZ TECNIFICADO PARA LA PRODUCCION DE GRANO (DURO), MAIZ PARA PRODUCCION DE SEMILLAS E INVESTIGACION, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA COSECHA DEL SEMESTRE A - 2021**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la resolución No. 090455 del 20 de enero de 2021, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 4 y 5 de la Resolución No. 090455 del 20 de enero de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Palmira, a los 08/04/2021.



**LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS**  
Gerente Seccional Valle del Cauca

Proyectó: Janneth Ortiz Cabrera – Gerencia Seccional Valle del Cauca  
Revisado: Jineth Dahiana Mora Diaz – Gerencia Seccional Valle del Cauca  
Vo. Bo.: Luis Amancio Arias Palacios – Gerencia Seccional Valle del Cauca